

## Estudios generales

Determinación objetiva y positiva del hecho y realización típica como criterios de autoría

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Diego-M. Luzón Peña

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Miguel Díaz y García Conlledo

### 1. Introducción

#### 2. La elección de un concepto restrictivo de autor

##### 2.1. La polémica en torno a los conceptos unitario y restrictivo de autor

##### 2.2. La opción por un concepto restrictivo de autor

##### 2.3. El fundamento de la autoría en un concepto restrictivo de autor

### 3. Los criterios o características de la autoría

#### 3.1. La realización típica

#### 3.2. El dominio o determinación del hecho

### 4. La autoría en el delito imprudente

#### 4.1. ¿Concepto unitario o restrictivo de autor?.

#### 4.2. Las formas de autoría en el delito imprudente

#### 4.3. La participación imprudente y la participación dolosa en el delito imprudente

### 5. Referencias

## Autoría y participación

### I. Introducción: las novedades del nuevo Código Penal en materia de autoría y participación

### II. Las personas criminalmente responsables

#### 1. La supresión de la mención a los encubridores

#### 2. La exclusiva alusión a los autores y a los encubridores y no también a quienes serán considerados autores

### III. Los autores y quienes serán considerados autores

#### 1. La mención expresa de la autoría inmediata individual (normalmente llamada directa), de la coautoría y de la autoría mediata

#### 2. Quiénes serán considerados autores

### IV. Otras cuestiones (la autoría y la participación en delitos cometidos utilizando medios o soportes de difusión mecánicos, el actuar por otro y el desistimiento de la tentativa en la codeinfluencia)

### V. Reflexión final

### VI. Referencias

## Autoría y participación

### 1. Autoría

#### 1.1. Introducción

#### 1.2. Conceptos de autor

#### 1.3. Distinción entre autoría y participación

#### 1.4. Las formas de la autoría

#### 1.5. La autoría en el Código Penal

#### 1.6. Imprudencia y autoría y participación

#### 1.7. Autoría y participación en delitos y faltas que se cometan utilizando medios o soportes de difusión mecánicos

#### 1.8. El actuar por otro o por persona jurídica

### 2. Participación

#### 2.1. Introducción

#### 2.2. La naturaleza de los preceptos sobre participación

- 2.3. Fundamento del castigo de la participación
- 2.4. La accesoriedad de la participación
- 2.5. Las formas de participación en el Código Penal
- 2.6. Otras cuestiones relativas a la participación
- 2.7. Autoría y participación en delitos especiales, de propia mano y con modalidades limitadas de acción
- 2.8. Omisión y autoría y participación
- 3. Referencias

La influencia de la teoría de la autoría (en especial, de la coautoría) de Roxin en la doctrina y la jurisprudencia españolas. Consideraciones críticas

- 1. Introducción
- 2. La influencia de la teoría de la autoría de Roxin en la doctrina y la jurisprudencia españolas
- 3. Otras concepciones de la autoría en España
  - 3.1. La teoría objetivo-formal
  - 3.2. Las propuestas (fuertemente) normativizadoras
- 4. ¿Versiones heterodoxas de la teoría del dominio del hecho?
  - 4.1. Precisiones
  - 4.2. La teoría de la pertenencia del hecho
  - 4.3. La teoría de la determinación objetiva y positiva del hecho
- 5. Crítica a la concepción de la coautoría de Roxin (el dominio funcional del hecho)
  - 5.1. Introducción
  - 5.2. El plan común o resolución conjunta
  - 5.3. La esencialidad de la contribución
  - 5.4. La actuación en fase ejecutiva
- 6. Un concepto verdaderamente restrictivo de autor también en la coautoría. Su practicabilidad en España y sus dificultades en Alemania
  - 6.1. ¿Un concepto tan restrictivo de coautoría que resulta superfluo?
  - 6.2. Las dificultades de ciertos ordenamientos (como el alemán)
- 7. Referencias

Un diálogo crítico con Claus Roxin y su teoría de la autoría

- 1. Introducción y delimitación del tema
- 2. El autor como figura central del acontecer típico o de la acción
- 3. Carácter objetivo y subjetivo del dominio del hecho
- 4. La autoría mediata
  - 4.1. El principio de responsabilidad y la autoría mediata por ser un niño el sujeto de delante
  - 4.2. La autoría mediata en virtud de aparatos organizados de poder
- 5. La coautoría
  - 5.1. El plan o acuerdo común
  - 5.2. La esencialidad de la contribución del sujeto
  - 5.3. Prestación de la contribución en fase ejecutiva
  - 5.4. Correcta caracterización de la coautoría
- 6. Los delitos de infracción de deber
- 7. Conclusiones (recapitulación)
- 8. Referencias

¿Son el dominio funcional del hecho y sus elementos criterios válidos para delimitar la coautoría, la cooperación necesaria y la complicidad?

1. Consideraciones generales
2. La distinción entre coautoría, cooperación necesaria y complicidad en la doctrina y jurisprudencia españolas
3. La autoría como dominio del hecho
4. El dominio funcional del hecho y sus elementos como criterios de delimitación de la coautoría, la cooperación necesaria y la complicidad
  - A. La distinción entre coautoría y cooperación (participación)
  - B. La delimitación entre cooperación necesaria y (complicidad) no necesaria
5. Autoría y cooperación en el CP español
6. Conclusión
7. referencias

“Coautoría” alternativa y “coautoría” aditiva: ¿Autoría o participación?

Reflexiones sobre el concepto de coautoría

1. Planteamiento
  2. Las soluciones doctrinales
    - 2.1. En relación con la llamada coautoría alternativa
    - 2.2. En relación con la llamada coautoría aditiva
  3. La fundamentación de las diferentes posiciones
    - 3.1. En relación con la llamada coautoría alternativa
    - 3.2. En relación con la llamada coautoría aditiva
  4. Posición Personal
    - 4.1. Concepto restrictivo y concepto unitario de autor
    - 4.2. Los presupuestos de un concepto auténticamente restrictivo de autor
    - 4.3. Valoración de la teoría objetivo-formal
    - 4.4. Valoración de la teoría del dominio del hecho
    - 4.5 . Valoración de la posición de Herzberg (la igualdad de rango y el carácter constitutivo del § 25II StGB)
    - 4.6. Valoración de la construcción normativa de Stein
    - 4.7. La realización conjunta de la acción típica nuclear y la idea de la determinación (o dominio) positiva compartida o conjunta del hecho como característica de la coautoría
    - 4.8. Ni la “coautoría” alternativa ni la aditiva son coautoría, sino participación
  5. El carácter insatisfactorio de la solución propuesta en el derecho penal alemán: la extensión del concepto de autor
  6. El carácter satisfactorio de la solución en el derecho penal español: la variedad de formas de participación
    - 6.1. Planteamiento
    - 6.2. La solución de los casos de actuación alternativa
    - 6.3. La solución de los casos de actuación aditiva.
  7. Al Profesor Claus Roxin
  8. Referencias
- ¿Es necesaria la cooperación necesaria?

1. Introducción y dedicatoria
2. La cooperación necesaria: ¿autoría o participación?
3. Coautoría y cooperación necesaria
4. La cooperación necesaria contribuye al mantenimiento de un concepto restrictivo de autor, con un adecuado castigo de las formas de participación
5. La formulación de la cooperación necesaria en el Código Penal

6. La distinción entre cooperación necesaria y complicidad
7. Las propuestas de supresión de la figura
8. Reformulación de la figura legal de la cooperación necesaria
9. Conclusiones
10. Referencias

## SEGUNDA PARTE

### Estudios especiales

#### I.

### APARATOS ORGANIZADOS DE PODER Y ORGANIZACIONES

Actuación en el marco de un aparato organizado de poder: ¿autoría o participación?

1. Dedicatoria
2. Introducción
3. La construcción roxiniana de la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.1. Planteamiento
  - 3.2. Elementos del dominio del hecho y la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.3. Primera valoración (positiva) de la construcción
4. La trascendencia internacional y el éxito de la construcción
  - 4.1. Aparatos organizados de poder “delictivos”
  - 4.2. Organizaciones “legales”
5. Algunas críticas
6. Toma de postura: entre la autoría y la participación. Decisión por la participación
  - 6.1. La construcción de Roxin no es aplicable en las organizaciones “legales” (en especial las empresas)
  - 6.2. No son descartables otras fundamentaciones de la autoría o de la participación en ciertos supuestos
  - 6.3. No todo vale para castigar como autor al superior, tampoco en el derecho penal internacional
  - 6.4. Las dudas: entre la autoría y la participación
  - 6.5. La opción por la participación
7. Referencias

Algunos problemas que plantea la criminalidad organizada en la teoría general del delito, en especial en materia de autoría y participación

1. Planteamiento: derecho penal clásico, nuevos riesgos y nuevos retos, también para la teoría del delito
2. Problemas de codelincuencia. Falsas soluciones o soluciones a medias
  - 2.1. Falsa solución: concepto unitario de autor, general o para determinados delitos
  - 2.2. Falsa solución: “los de arriba” siempre deben responder
  - 2.3. Solución parcial y limitada: el actuar por otro
  - 2.4. Solución muy a medias y con riesgos; los tipos o delitos de organización
  - 2.5. Solución insuficiente (y cuestionable): la llamada responsabilidad penal de las personas jurídicas (y entes similares sin personalidad jurídica)
3. Posiciones más plausibles. Especial referencia al debate en torno a la construcción roxiniana de la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.1. Conclusión primera: necesidad de aplicar las reglas generales y los criterios de autoría y participación
  - 3.2. La tesis de Roxin de la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.3. Innegable valor (y valentía) de la construcción
  - 3.4. El éxito de la construcción

### 3.5. Algunas críticas

### 3.6. Toma de postura: entre la autoría y la participación. La decisión por la participación

Reservoir Dogs: ¿delincuencia organizada o supuesto clásico de codelincuencia?

#### 1. Introducción

#### 2. ¿Delincuencia organizada o supuesto clásico de codelincuencia?

##### 2.1. Rasgos de la delincuencia organizada

##### 2.2. Otras formas de organización penalmente sancionables

##### 2.3. La codelincuencia: los problemas de la “banda”

#### 3. Cuestiones dogmáticas en materia de codelincuencia

##### 3.1. ¿Coautoría o autoría y participación?

##### 3.2. El “jefe de la banda” y los eslabones en la cadena de mando

##### 3.3. Cambios de objeto, excesos

#### 4. Referencias

II.

### RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

¿Responsabilidad penal de las personas jurídicas?

Algunas tesis

#### 1. España se adhiere a la tendencia del (aparente) *societas delinquere potest*

#### 2. Primera tesis: la persona jurídica no delinque, la física sí

#### 3. Segunda tesis: no hay verdadera teoría del delito para personas jurídicas (y su vulneración de principios penales básicos)

##### 3.1. ¿Para qué una teoría del delito?

##### 3.2. Los elementos de la teoría del delito

##### 3.3. Otros problemas de teoría del delito

##### 3.4. Vulneración de principios limitadores del *ius puniendi*

#### 4. Tercera tesis: las “penas” para personas jurídicas no son penas

#### 5. Cuarta tesis: las necesidades político-criminales pueden resolverse de otra manera

#### 6. Tesis conclusiva: *societas delinquere non potest*

#### 7. Referencias

La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un análisis dogmático

#### 1. Introducción

#### 2. La dogmática jurídico-penal

#### 3. ¿Realmente delinque la persona jurídica (según el CP)?

#### 4. ¿Para qué una teoría del delito? ¿También para las personas jurídicas?

#### 5. Los elementos de la teoría del delito

##### 5.1. La acción

##### 5.2. El tipo de injusto y el problema del dolo y de la imprudencia

##### 5.3. La culpabilidad

##### 5.4. Otros problemas de teoría del delito

#### 6. Vulneración de principios limitadores del *ius puniendi*

#### 7. Las “penas” para personas jurídicas no son realmente penas

#### 8. Las necesidades político-criminales pueden resolverse de otra manera

#### 9. Conclusión

#### 10. Referencias

Reflexiones sobre el núcleo de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho penal español y algunos cabos sueltos

#### 1. Introducción

2. Cosas que parecen no discutirse (demasiado)
3. La letra de la ley no nos acaba de resolver dudas: las personas jurídicas no cometen delitos, pero sí son penalmente responsables y sufren penas
4. La posición que sostiene que las personas jurídicas cometen ellas mismas un hecho que reúne las características propias de un delito en el sentido de la teoría del delito
  - 4.1. Introducción
  - 4.2. Los distintos elementos de la teoría del delito en la persona jurídica. Crítica
  - 4.3. Observaciones críticas generales
5. La defensa de la existencia de un delito corporativo
  - 5.1. Delito corporativo genérico o autónomo
  - 5.2. Delito corporativo específico
6. ¿Las penas para personas jurídicas lo son “de verdad”? o ¿en qué sentido lo son?
7. La concepción propia: responsabilidad criminal en sentido amplio y con finalidades preventivas operantes sobre personas físicas. Los cabos sueltos y la necesidad de seguir reflexionando
8. Reflexión (general) final
9. Referencias

### III.

#### DELITOS ECONÓMICOS

##### Problemas actuales de autoría y participación en los delitos económicos

1. Planteamiento
2. Soluciones simplificadoras: falsas soluciones o soluciones incorrectas o incompletas
  - 2.1. Creación de tipos con conceptos unitarios de autor
  - 2.2. Creación de tipos de pertenencia a organización y similares
  - 2.3. El actuar por otro en derecho penal
  - 2.4. La responsabilidad penal de la propia persona jurídica
3. La autoría y la participación en la delincuencia organizada y en la empresarial económica
  - 3.1. El origen del debate
  - 3.2. La tesis de la inducción o determinación
  - 3.3. La tesis de la complicidad
  - 3.4. La tesis de la cooperación necesaria
  - 3.5. La tesis de la coautoría
  - 3.6. La tesis de la autoría accesoria
  - 3.7. La tesis de la autoría mediata
4. La autoría y la participación en la delincuencia empresarial. Algunas reflexiones específicas

##### Algunas cuestiones en relación con el delito de administración desleal societaria en España, en especial autoría y omisión

1. Introducción
2. Cuestiones relativas a la autoría (en un sentido amplio)
  - 2.1. ¿Delito especial (de dominio) o delito de infracción de deber?
  - 2.2. Administrador de derecho y de hecho
  - 2.3. Los socios como autores del delito
  - 2.4. El administrador en órgano colegiado
3. Posibilidad de comisión por omisión
4. Responsabilidad “penal” de las personas jurídicas
5. Alguna comparación entre el delito societario de administración desleal y el de

corrupción entre particulares

## 6. Referencias

El castigo del autoblanqueo en la reforma penal de 2010.

La autoría y la participación en el delito de blanqueo de capitales

### 1. El autoblanqueo

#### 1.1. Concepto y planteamiento

#### 1.2. Derecho comparado y normativa internacional

#### 1.3. La situación en España hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica (LO) 5/2010 y las razones para el castigo del autoblanqueo

#### 1.4. La situación en España tras la reforma por LO 5/2010

#### 1.5. La forma de intervención del autoblanqueador en el delito previo

### 2. Autoría y participación

#### 2.1. Exclusiones de la explicación

#### 2.2. Cuestiones que ya no resultan problemáticas

#### 2.3. Cabe blanqueo respecto de cualquier conducta de intervención en la actividad delictiva previa

#### 2.4. El concepto de autor que se defiende

#### 2.5. La autoría y sus formas en el delito de blanqueo

#### 2.6. La participación en el delito de blanqueo

#### 2.7. La exclusión del castigo de la participación imprudente

#### 2.8. La inconveniencia de configurar el blanqueo desde la perspectiva de un concepto unitario de autor y la tendencia del tipo español en ese sentido

## IV.

## DELITOS SEXUALES

La cualificación por actuación conjunta de dos o más personas en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual

Miguel Díaz y García Conlledo

María A. Trapero Barreales

### 1. Introducción

### 2. El fundamento de la circunstancia cualificante de actuación conjunta

#### 2.1. En las agresiones sexuales

#### 2.2. En los abusos sexuales

#### 2.3. En los delitos de prostitución de menores

### 3. Exégesis de la circunstancia “comisión de los hechos por la actuación conjunta de dos o más personas”

#### 3.1. Primera aproximación: “cometer” abarca más que “realizar” y “ejecutar” y, por lo tanto, no debe restringirse por principio la actuación en grupo a supuestos de (co)autoría

#### 3.2. La expresión “los hechos” no implica necesariamente actos sexuales grupales múltiples

#### 3.3. La actuación conjunta, aunque no requiriera coautoría, sí exige pacto o acuerdo (expreso o tácito, previo o coetáneo)

#### 3.4. Interpretaciones en relación con las formas de intervención en el delito

### 4. Referencias

Determinar a un menor de dieciséis años a participar en un comportamiento sexual, ¿es atípico o constituye una agresión sexual?

#### 1. Dedicatoria

#### 2. Introducción y planteamiento del problema.

- 2.1. El anterior art. 183 bis, primer inciso, CP
- 2.2. La reforma de los delitos sexuales por LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual en relación con la conducta estudiada
- 2.3. La opinión del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Fiscal: agresión sexual
- 2.4. Nuestra hipótesis: atipicidad
3. El alcance del anterior art. 183 bis, primer inciso, CP
- 3.1. ¿Qué es determinar?
- 3.2. Otros requisitos típicos objetivos
- 3.3. El elemento subjetivo y los “fines sexuales”
- 3.4. Nuestra opinión
4. ¿Comprenden las actuales agresiones sexuales sobre menor de dieciséis años la conducta del anterior art. 183 bis, primer inciso, CP?
5. Conclusión y advertencia
6. Referencias

V.

#### ADICIONALES

Participación en el suicidio y eutanasia. Esbozo del tratamiento penal en España

Miguel Díaz y García Conlledo

Soledad Barber Burusco

1. Introducción
2. Los conceptos de suicidio y eutanasia
3. Las conductas típicas: algunas cuestiones comunes
- 3.1. La inducción y la cooperación necesaria al suicidio
- 3.2. El homicidio consentido y la cooperación ejecutiva al suicidio
- 3.3. La eutanasia
4. Referencias

Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de septiembre de 1999

Segundo comentario

Miguel Díaz y García Conlledo

José Manuel Paredes Castañón

1. Introducción
2. Precisiones
- 2.1 ¿Ausencia de legítima defensa?
- 2.2 ¿Dolo o imprudencia?
- 2.3. Momento de la eventual autopuesta en peligro
- 2.4. Problemas terminológicos
3. Imputación objetiva (autoría y participación)
- 3.1. Imputación objetiva y autoría
- 3.2. Autopuesta en peligro
- 3.3. Amplitud excesiva de la imputación objetiva y mezcla o confusión de categorías dogmáticas
- 3.4. La imputación objetiva
- 3.5. Conclusión
4. Calificación procedente
- 4.1. Lesiones imprudentes: ¿delito o falta?
- 4.2 ¿Falta de lesiones o malos tratos de obra dolosos?

4.3 Posibilidades de atenuación

4.4 Conclusión

5. Recapitulación y reflexiones finales

6. Referencias

Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de septiembre de 1999

Caso del vigilante-conductor

1. Introducción

2. La valoración del caso por parte del TS

3. Relevancia del caso en la discusión doctrinal

4. La coautoría, la teoría OBJETIVO-FORMA Y LA TEORÍA del dominio funcional del hecho: crítica.

5. La distinción entre cooperador necesario y cómplice

6. Conclusión

7. Referencias

Problemas de autoría y participación en la actividad médica en equipo

1. Introducción

2. Concepto de autor del que se parte

3. Advertencia sobre el Código Penal ecuatoriano

4. Problemática centrada sobre todo en la imprudencia o culpa

5. Autoría y participación en el ejercicio de la medicina: otros presupuestos

6. Supuestos de autoría mediata

7. Supuestos de coautoría

8. A modo de conclusión

9. Referencias

El complicado régimen privilegiado del art. 30 del Código Penal

1. Introducción y dedicatoria

2. La exclusión de responsabilidad de cómplices y encubridores

3. Los medios o soportes de difusión mecánicos

4. Los delitos sometidos al régimen privilegiado

5. La responsabilidad en cascada: algunas cuestiones

5.1. El sistema de responsabilidad en cascada y la responsabilidad penal en sentido estricto o amplio

5.2. Los “autores” del art. 28 CP y los principios de responsabilidad personal y subjetiva

5.3. Los que realmente hayan redactado el texto o producido el signo de que se trate

5.4. Los que hayan inducido al redactor del texto o productor del signo

5.5. El resto de responsables en cascada

6. Conclusión: defensa de la derogación del régimen privilegiado del art. 30 CP

7. Referencias

SEGUNDA PARTE

Estudios especiales

I.

APARATOS ORGANIZADOS DE PODER Y ORGANIZACIONES

Actuación en el marco de un aparato organizado de poder: ¿autoría o participación?

1. Dedicatoria

2. Introducción

3. La construcción roxiniana de la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.1. Planteamiento
  - 3.2. Elementos del dominio del hecho y la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.3. Primera valoración (positiva) de la construcción
4. La trascendencia internacional y el éxito de la construcción
  - 4.1. Aparatos organizados de poder “delictivos”
  - 4.2. Organizaciones “legales”
5. Algunas críticas
6. Toma de postura: entre la autoría y la participación.

Decisión por la participación

- 6.1. La construcción de Roxin no es aplicable en las organizaciones “legales” (en especial las empresas)
- 6.2. No son descartables otras fundamentaciones de la autoría o de la participación en ciertos supuestos
- 6.3. No todo vale para castigar como autor al superior, tampoco en el derecho penal internacional
- 6.4. Las dudas: entre la autoría y la participación
- 6.5. La opción por la participación

## 7. Referencias

Algunos problemas que plantea la criminalidad organizada en la teoría general del delito, en especial en materia de autoría y participación

1. Planteamiento: derecho penal clásico, nuevos riesgos y nuevos retos, también para la teoría del delito
2. Problemas de codelincuencia. Falsas soluciones o soluciones a medias
  - 2.1. Falsa solución: concepto unitario de autor, general o para determinados delitos
  - 2.2. Falsa solución: “los de arriba” siempre deben responder
  - 2.3. Solución parcial y limitada: el actuar por otro
  - 2.4. Solución muy a medias y con riesgos; los tipos o delitos de organización
  - 2.5. Solución insuficiente (y cuestionable): la llamada responsabilidad penal de las personas jurídicas (y entes similares sin personalidad jurídica)
3. Posiciones más plausibles. Especial referencia al debate en torno a la construcción roxiniana de la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.1. Conclusión primera: necesidad de aplicar las reglas generales y los criterios de autoría y participación
  - 3.2. La tesis de Roxin de la autoría mediata en aparatos organizados de poder
  - 3.3. Innegable valor (y valentía) de la construcción
  - 3.4. El éxito de la construcción
  - 3.5. Algunas críticas
  - 3.6. Toma de postura: entre la autoría y la participación. La decisión por la participación

Reservoir Dogs: ¿delincuencia organizada o supuesto clásico de codelincuencia?

1. Introducción
2. ¿Delincuencia organizada o supuesto clásico de codelincuencia?
  - 2.1. Rasgos de la delincuencia organizada
  - 2.2. Otras formas de organización penalmente sancionables
  - 2.3. La codelincuencia: los problemas de la “banda”

3. Cuestiones dogmáticas en materia de codelincuencia
- 3.1. ¿Coautoría o autoría y participación?
- 3.2. El “jefe de la banda” y los eslabones en la cadena de mando
- 3.3. Cambios de objeto, excesos
4. Referencias

II.

## RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

¿Responsabilidad penal de las personas jurídicas?

Algunas tesis

1. España se adhiere a la tendencia del (aparente) *societas delinquere potest*
2. Primera tesis: la persona jurídica no delinque, la física sí
3. Segunda tesis: no hay verdadera teoría del delito para personas jurídicas (y su vulneración de principios penales básicos)
- 3.1. ¿Para qué una teoría del delito?
- 3.2. Los elementos de la teoría del delito
- 3.3. Otros problemas de teoría del delito
- 3.4. Vulneración de principios limitadores del *ius puniendi*
4. Tercera tesis: las “penas” para personas jurídicas no son penas
5. Cuarta tesis: las necesidades político-criminales pueden resolverse de otra manera
6. Tesis conclusiva: *societas delinquere non potest*
7. Referencias

La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un análisis dogmático

1. Introducción
2. La dogmática jurídico-penal
3. ¿Realmente delinque la persona jurídica (según el CP)?
4. ¿Para qué una teoría del delito? ¿También para las personas jurídicas?
5. Los elementos de la teoría del delito
- 5.1. La acción
- 5.2. El tipo de injusto y el problema del dolo y de la imprudencia
- 5.3. La culpabilidad
- 5.4. Otros problemas de teoría del delito
6. Vulneración de principios limitadores del *ius puniendi*
7. Las “penas” para personas jurídicas no son realmente penas
8. Las necesidades político-criminales pueden resolverse de otra manera
9. Conclusión
10. Referencias

Reflexiones sobre el núcleo de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho penal español y algunos cabos sueltos

1. Introducción
2. Cosas que parecen no discutirse (demasiado)
3. La letra de la ley no nos acaba de resolver dudas: las personas jurídicas no cometen delitos, pero sí son penalmente responsables y sufren penas
4. La posición que sostiene que las personas jurídicas cometen ellas mismas un hecho que reúne las características propias de un delito en el sentido de la teoría del delito
- 4.1. Introducción
- 4.2. Los distintos elementos de la teoría del delito en la persona jurídica. Crítica
- 4.3. Observaciones críticas generales

5. La defensa de la existencia de un delito corporativo
  - 5.1. Delito corporativo genérico o autónomo
  - 5.2. Delito corporativo específico
6. ¿Las penas para personas jurídicas lo son “de verdad”? o ¿en qué sentido lo son?
7. La concepción propia: responsabilidad criminal en sentido amplio y con finalidades preventivas operantes sobre personas físicas. Los cabos sueltos y la necesidad de seguir reflexionando
8. Reflexión (general) final
9. Referencias

### III.

#### DELITOS ECONÓMICOS

##### Problemas actuales de autoría y participación en los delitos económicos

1. Planteamiento
2. Soluciones simplificadoras: falsas soluciones o soluciones incorrectas o incompletas
  - 2.1. Creación de tipos con conceptos unitarios de autor
  - 2.2. Creación de tipos de pertenencia a organización y similares
  - 2.3. El actuar por otro en derecho penal
  - 2.4. La responsabilidad penal de la propia persona jurídica
3. La autoría y la participación en la delincuencia organizada y en la empresarial económica
  - 3.1. El origen del debate
  - 3.2. La tesis de la inducción o determinación
  - 3.3. La tesis de la complicidad
  - 3.4. La tesis de la cooperación necesaria
  - 3.5. La tesis de la coautoría
  - 3.6. La tesis de la autoría accesoria
  - 3.7. La tesis de la autoría mediata
4. La autoría y la participación en la delincuencia empresarial. Algunas reflexiones específicas

##### Algunas cuestiones en relación con el delito de administración desleal societaria en España, en especial autoría y omisión

1. Introducción
2. Cuestiones relativas a la autoría (en un sentido amplio)
  - 2.1. ¿Delito especial (de dominio) o delito de infracción de deber?
  - 2.2. Administrador de derecho y de hecho
  - 2.3. Los socios como autores del delito
  - 2.4. El administrador en órgano colegiado
3. Posibilidad de comisión por omisión
4. Responsabilidad “penal” de las personas jurídicas
5. alguna comparación entre el delito societario de administración desleal y el de corrupción entre particulares
6. Referencias

##### El castigo del autoblanqueo en la reforma penal de 2010.

##### La autoría y la participación en el delito de blanqueo de capitales

1. El autoblanqueo
  - 1.1. Concepto y planteamiento
  - 1.2. Derecho comparado y normativa internacional

- 1.3. La situación en España hasta la entrada en vigor de la Ley Orgánica (LO) 5/2010 y las razones para el castigo del autoblanqueo
- 1.4. La situación en España tras la reforma por LO 5/2010
- 1.5. La forma de intervención del autoblanqueador en el delito previo
2. Autoría y participación
  - 2.1. Exclusiones de la explicación
  - 2.2. Cuestiones que ya no resultan problemáticas
  - 2.3. Cabe blanqueo respecto de cualquier conducta de intervención en la actividad delictiva previa
  - 2.4. El concepto de autor que se defiende
  - 2.5. La autoría y sus formas en el delito de blanqueo
  - 2.6. La participación en el delito de blanqueo
  - 2.7. La exclusión del castigo de la participación imprudente
  - 2.8. La inconveniencia de configurar el blanqueo desde la perspectiva de un concepto unitario de autor y la tendencia del tipo español en ese sentido

#### IV.

#### DELITOS SEXUALES

La cualificación por actuación conjunta de dos o más personas en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual

Miguel Díaz y García Conlledo

María A. Trapero Barreales

1. Introducción
2. El fundamento de la circunstancia cualificante de actuación conjunta
  - 2.1. En las agresiones sexuales
  - 2.2. En los abusos sexuales
  - 2.3. En los delitos de prostitución de menores
3. Exégesis de la circunstancia “comisión de los hechos por la actuación conjunta de dos o más personas”
  - 3.1. Primera aproximación: “cometer” abarca más que “realizar” y “ejecutar” y, por lo tanto, no debe restringirse por principio la actuación en grupo a supuestos de (co)autoría
  - 3.2. La expresión “los hechos” no implica necesariamente actos sexuales grupales múltiples
  - 3.3. La actuación conjunta, aunque no requiriera coautoría, sí exige pacto o acuerdo (expreso o tácito, previo o coetáneo)
  - 3.4. Interpretaciones en relación con las formas de intervención en el delito
4. Referencias

Determinar a un menor de dieciséis años a participar en un comportamiento sexual, ¿es atípico o constituye una agresión sexual?

1. Dedicatoria
2. Introducción y planteamiento del problema.
  - 2.1. El anterior art. 183 bis, primer inciso, CP
  - 2.2. La reforma de los delitos sexuales por LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual en relación con la conducta estudiada
  - 2.3. La opinión del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Fiscal: agresión sexual

- 2.4. Nuestra hipótesis: atipicidad
3. El alcance del anterior art. 183 bis, primer inciso, CP
- 3.1. ¿Qué es determinar?
- 3.2. Otros requisitos típicos objetivos
- 3.3. El elemento subjetivo y los “fines sexuales”
- 3.4. Nuestra opinión
4. ¿Comprenden las actuales agresiones sexuales sobre menor de dieciséis años la conducta del anterior art. 183 bis, primer inciso, CP?
5. Conclusión y advertencia
6. Referencias

V.

## ADICIONALES

Participación en el suicidio y eutanasia. Esbozo del tratamiento penal en España

Miguel Díaz y García Conlledo

Soledad Barber Burusco

1. Introducción
2. Los conceptos de suicidio y eutanasia
3. Las conductas típicas: algunas cuestiones comunes
- 3.1. La inducción y la cooperación necesaria al suicidio
- 3.2. El homicidio consentido y la cooperación ejecutiva al suicidio
- 3.3. La eutanasia
4. Referencias

Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de septiembre de 1999

Segundo comentario

Miguel Díaz y García Conlledo

José Manuel Paredes Castañón

1. Introducción
2. Precisiones
- 2.1 ¿Ausencia de legítima defensa?
- 2.2 ¿Dolo o imprudencia?
- 2.3. Momento de la eventual autopuesta en peligro
- 2.4. Problemas terminológicos
3. Imputación objetiva (autoría y participación)
- 3.1. Imputación objetiva y autoría
- 3.2. Autopuesta en peligro
- 3.3. Amplitud excesiva de la imputación objetiva y mezcla o confusión de categorías dogmáticas
- 3.4. La imputación objetiva
- 3.5. Conclusión
4. Calificación procedente
- 4.1. Lesiones imprudentes: ¿delito o falta?
- 4.2 ¿Falta de lesiones o malos tratos de obra dolosos?
- 4.3 Posibilidades de atenuación
- 4.4 Conclusión
5. Recapitulación y reflexiones finales
6. Referencias

Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de septiembre de 1999  
Caso del vigilante-conductor

1. Introducción
2. La valoración del caso por parte del TS
3. Relevancia del caso en la discusión doctrinal
4. La coautoría, la teoría OBJETIVO-FORMA Y LA TEORÍA del dominio funcional del hecho: crítica.
5. La distinción entre cooperador necesario y cómplice
6. Conclusión
7. Referencias

Problemas de autoría y participación en la actividad médica en equipo

1. Introducción
2. Concepto de autor del que se parte
3. Advertencia sobre el Código Penal ecuatoriano
4. Problemática centrada sobre todo en la imprudencia o culpa
5. Autoría y participación en el ejercicio de la medicina: otros presupuestos
6. Supuestos de autoría mediata
7. Supuestos de coautoría
8. A modo de conclusión
9. Referencias

El complicado régimen privilegiado del art. 30 del Código Penal

1. Introducción y dedicatoria
2. La exclusión de responsabilidad de cómplices y encubridores
3. Los medios o soportes de difusión mecánicos
4. Los delitos sometidos al régimen privilegiado
5. La responsabilidad en cascada: algunas cuestiones
  - 5.1. El sistema de responsabilidad en cascada y la responsabilidad penal en sentido estricto o amplio
  - 5.2. Los “autores” del art. 28 CP y los principios de responsabilidad personal y subjetiva
  - 5.3. Los que realmente hayan redactado el texto o producido el signo de que se trate
  - 5.4. Los que hayan inducido al redactor del texto o productor del signo
  - 5.5. El resto de responsables en cascada
6. Conclusión: defensa de la derogación del régimen privilegiado del art. 30 CP
7. Referencias